*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 22 JUL 2024

VISTO el Expediente N° E - 55224-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 43/24, Alquiler de fotocopiadoras por el termino de tres (3) meses para las áreas del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra la Nota de Pedido N° 41/24 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 362/24 para atender el presente gasto.

Que a través de la Resolución Ss.A N° 72/24, se autorizó el llamado a contratación directa por compulsa abreviada N° 43/24.

Que se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro, presentándose ofertar las firmas comerciales "SAIS Mariano Jorge", CUIT Nº: 20-25440722-5 y MENDEZ, Aldo , CUIT Nº: 30-71818895-0

Que ante lo expuesto y evaluación de ofertas, resulta conveniente adjudicar la oferta presentada por la firma comercial: "SAIS Mariano Jorge", CUIT Nº: 20-25440722-5", por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 7.800.000,00), por ajustarse a las necesidades del área, la cual no resulta inconveniente alguno ante el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L), 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 94/20 y N.° 17/21; las Resoluciones C.G. N° 43/22 y N° 221/23 y M.E N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N.° 3190/23, Anexo I

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por compulsa abreviada N.° 43/24 a la firma comercial "SAIS Mariano Jorge, CUIT Nº: 20-25440722-5", por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 7.800.000,00), por el alquiler de fotocopiadoras por el termino de tres (3) meses para las áreas del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia . Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109 – Unidad de gestión de gasto 014MBC ., Unidad de gestión de crédito MBC014, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L N° 100 /24

Valeria Gómez
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio Bienestar Ciudadano y Justicia